

## **BASES DEL SORTEO DE ENTRADAS MMO**

Desde el 13 de abril de 2015 hasta el 26 de abril de 2015, hasta las 23:59h.

**MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U, en adelante “Mutuactivos”**, con número de NIF A-86780244, con domicilio en el Paseo de la Castellana, 33, 28046 de Madrid, por medio de las presentes Bases, entregará 5 entradas dobles de tribuna para el Mutua Madrid Open para el día 1 de mayo y una entrada doble de tribuna para el día 6 de mayo por la mañana, bajo la modalidad de SORTEO que se celebrará el día 27 de abril de 2015 entre los usuarios de la red social Unience que sean seguidores del grupo de Mutuactivos a las 23.59 horas el 26 de abril de 2015.

### **PRIMERA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito territorial es nacional.

Podrá solicitar el alta en el grupo de Mutuactivos de la red social Unience, cualquier persona física, mayor de dieciocho años, con residencia en dicho ámbito territorial nacional, que entre en <https://www.unience.com/group/mutuactivos> y se registre como miembro facilitando los datos que se solicitan. Los datos aportados por los usuarios deben ser correctos y veraces.

El principal objeto de la obtención de datos personales es la identificación de usuarios para mantenerlos informados, así como facilitar el envío de premios y regalos al domicilio registrado. Es por ello que es necesario que los miembros del grupo de Mutuactivos mantengan actualizados sus datos personales en el apartado online dispuesto para ello dentro de la red social.

A través del presente Concurso se hará entrega de 5 entradas dobles de tribuna para el Mutua Madrid Open para el día 1 de mayo y una entrada doble de tribuna para el día 6 de mayo por la mañana, repartiéndose de acuerdo a los siguientes criterios:

Sorteo entre todos los usuarios de la red social Unience que sean miembros del grupo de Mutuactivos a las 23:59 horas del día 26 de abril de 2015. Se seleccionarán aleatoriamente seis (6) de ellos, el primero de ellos ganará una entrada doble de tribuna para el día 6 de mayo por la mañana y los cinco siguientes ganarán una entrada doble de tribuna para el Mutua Madrid Open para el día 1 de mayo. Dicha selección se realizará en las instalaciones de Unience SL el día 27 de abril de 2015 a través de la página [www.random.org](http://www.random.org),

según las bases y metodología de esta página web y los resultados quedarán publicados en el grupo de Mutuactivos en Unience <https://www.unience.com/group/mutuactivos>

También se sortearán otros seis usuarios que serán los suplentes en caso de que alguno de los ganadores del sorteo renuncie al premio. Estos usuarios suplentes se ordenarán según salga su nombre de usuario en el sorteo. De tal modo que el primero de estos sustitutos obtendrá el premio del primer usuario que no confirme la aceptación del premio. Y así sucesivamente.

## **SEGUNDA.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN**

El objetivo de la promoción es aumentar identificar y unir, el número de nuevos seguidores de Mutuactivos en Unience, así como premiar su fidelidad .

## **TERCERA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en el sorteo y obtener el premio ofertado, cualquier persona residente en España y mayor de edad que sea miembro del grupo Mutuactivos en Unience.

Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente del Concurso a cualquier participante que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción y/o de la utilización del grupo, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases o en las Normas de la Comunidad de Unience <https://www.unience.com/etiquette>

## **CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el concurso, los usuarios deberán ser miembros del grupo de Mutuactivos en Unience. Para eso, será necesario que el usuario tenga activa su cuenta, es decir, esté registrado en la red social y se una al grupo.

No contabilizarán aquellos usuarios en los que se identifique que no corresponde a una persona real (p.e. correo de generación automática), así como usuarios asociados a personas que ya se han registrado anteriormente (una misma persona únicamente podría tener un usuario registrado ya que el resto de usuarios no contabilizarán de cara al concurso).

Se considerará especialmente fraudulento el hecho de que una misma persona se registre a través de diferentes datos personales, de tal forma que posea más de una cuenta en el grupo. Mutuactivos se reserva el derecho de solicitar el DNI u otro documento oficial de identificación así como cualquier otro dato que estime pertinente, ante cualquier sospecha de que un usuario se encuentre en esta situación. Si el usuario no aporta la información por el medio y plazo que Mutuactivos le indique, la (s) cuenta (s) será (n) de hecho cancelada (s).

#### **QUINTA.- PREMIOS**

Los ganadores del Concurso recibirán 5 entradas dobles de tribuna para el Mutua Madrid Open para el día 1 de mayo y una entrada doble de tribuna para el día 6 de mayo por la mañana.

El premio, se entregará de conformidad con las siguientes condiciones:

- El premio es intransferible.
- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio, ni podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. MUTUACTIVOS, se reserva el derecho a modificar los premios, por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso a publicar la información a través de su grupo en Unience.
- Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

#### **SEXTA.- ELECCIÓN GANADORES**

Los ganadores del Concurso se seleccionarán el 27 de abril de 2015, procediéndose posteriormente al envío de la comunicación pertinente a los mismos con las instrucciones para la recogida del Premio.

Una vez seleccionados los ganadores, se procederá al envío de la comunicación pertinente, así como a su publicación durante un tiempo limitado en el grupo.

Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del concurso en cuyo caso, lo publicará en el grupo.

## **SEPTIMA.- COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La comunicación del premio se realizará vía e-mail a la dirección de correo electrónico introducida en el registro como usuario de la red social y se incluirán las instrucciones de entrega de los premios.

El ganador debe confirmar la aceptación del premio vía email, en el plazo de dos (2) días laborables siguientes de la recepción de la comunicación. En caso de no recibir respuesta, en el plazo estipulado el premio se asignará al siguiente usuario en la clasificación, pudiendo Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. en esos casos dejar el premio desierto.

La entrega de los premios se hará en las instalaciones de Unience (Calle Alberto Alcocer, 46B, 28016, Madrid).

El ganador autoriza a. a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

El ganador autoriza a Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. El ganador autoriza expresamente a Mutactivos a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en el website de Mutactivos y Redes Sociales.

Por tanto autoriza tal comunicación pública de datos de carácter personal, relacionada con su participación y obtención del premio del concurso, siendo destinatarios en tal caso los destinatarios de las actividades promocionales que sean efectuadas a tal efecto por parte de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. El tratamiento de datos será adecuado y proporcionado a tal finalidad (dar a conocer al agraciado como beneficiario del premio del sorteo).

## **OCTAVA.- PARTICIPACIÓN**

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

#### **NOVENA.- VERACIDAD DE LOS DATOS**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiese correspondido quedarán a disposición de Mutuactivos Inversiones Agencia de Valores S.A.U.

#### **DÉCIMA.- DATOS PERSONALES**

Los datos que voluntariamente facilite quedarán registrados en un fichero responsabilidad de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores S.A.U., Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, Mutuactivos Pensiones, S.A.U., Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Mutuactivos, S.G.I.I.C, S.A.U.(sociedad gestora de Instituciones de Inversión Colectiva), MM Hogar, SAU de Seguros y Reaseguros (entidad aseguradora), MM Globalis (entidad aseguradora) y Autoclub Mutua, S.L. En adelante todas las sociedades conjuntamente serán denominadas GRUPO MUTUA MADRILEÑA. Las citadas sociedades tienen su domicilio en Paseo de la Castellana 33 (Madrid, 28046). La finalidad del tratamiento de datos que realizará será la de gestionar su participación en el sorteo, todo ello de conformidad con las bases.

Una vez finalizado el SORTEO, Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores S.A.U., Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, Mutuactivos Pensiones, S.A.U., Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Mutuactivos, S.G.I.I.C, S.A.U.(sociedad gestora de Instituciones de Inversión Colectiva), MM Hogar, SAU de Seguros y Reaseguros (entidad aseguradora), MM Globalis (entidad aseguradora) y Autoclub Mutua, S.L., conservarán los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por el Grupo Mutua Madrileña.

Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a Mutuactivos para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos o servicios relacionados con la automoción y afines, productos o servicios financieros, de seguros, ocio y viajes de telecomunicaciones, de hogar, sanitarios y asistenciales e inmobiliarios. El destinatario podrá revocar en cualquier

momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente del Grupo Mutua Madrileña, calle Fortuny 18 (28010, Madrid) o bien llamando al siguiente número de teléfono gratuito 900102711.

Baja de las comunicaciones comerciales: en la web respectiva, el miembro del grupo podrá señalar que no desea recibir información comercial, o darse de baja de las mismas.

Las mecánicas del sorteo exigen que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Mutuactivos quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del sorteo y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del sorteo.

No se podrán facilitar datos de menores de edad. Si se facilitaran tales datos, los mismos serían destruidos, no pudiendo acceder a la presente promoción tales personas. Las bases del sorteo se encuentran disponibles a través de la web: [www.unience.com](http://www.unience.com) y [www.clubsoyahorrador.com](http://www.clubsoyahorrador.com)

Será asimismo de aplicación la política de protección de datos y de envíos publicitarios y promocionales que deberá aceptar en la página web del sorteo. A través del proceso de inscripción, Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. le solicitará autorización para el tratamiento de sus datos, incluidas finalidades publicitarias y promocionales (a favor de Mutuactivos Inversiones y las empresas del grupo Mutua), así como para la aceptación de las presentes bases.

Los participantes que faciliten datos de terceros, reconocen contar con el consentimiento expreso de dichos terceros para facilitar sus datos a GRUPO MUTUA MADRILEÑA, siendo responsabilidad de dichos participantes las consecuencias derivadas de no tenerlo.

## **UNDÉCIMA.- RECLAMACIONES**

El período de reclamación sobre el resultado del concurso finalizará transcurridos cinco (5) días naturales desde la fecha de finalización del mismo (26 de abril de 2015), según se establece en el apartado Primero de las presentes bases.

## **DECIMOSEGUNDA.- MODIFICACION DE BASES Y SUSPENSION DEL CONCURSO**

Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente concurso en cualquier momento anterior al comienzo del sorteo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

## **DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDADES**

En ningún caso Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. queda limitada, en exclusiva, a la publicación del resultado del concurso según se encuentra contemplada en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada con el mismo; fuera de lo anterior, Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. no responderá frente a cualesquiera tipo de reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el concurso, la condición de agraciado, la retirada del premio en el punto designado en estas bases para su entrega o cualquier responsabilidad derivada de posibles daños o incidencias que puedan ocasionarse en el transcurso de la actividad objeto del premio.

Mutuactivos no se responsabilizará por los servicios que terceras empresas deben prestar a los agraciados por los productos adquiridos por el presente programa. Para poder disfrutar de los productos, los socios deberán someterse a los términos y condiciones del proveedor respecto a los productos entregados o los servicios prestados. Mutuactivos no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida en la entrega de los premios por cualquier causa no imputable directamente a Mutuactivos, así como la cancelación, retrasos o cambios en eventos y cuyas causas no sean por culpa de Mutuactivos.

Mutuactivos no será responsable del uso del producto que el ganador pudiera realizar.

Mutuactivos no se responsabiliza por defectos técnicos en la recepción de los datos a través del formulario o en la introducción de puntos, o retrasos en las redes de telecomunicaciones o envíos postales.

Esta ausencia de responsabilidad se produce sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Décima.

#### **DECIMOCUARTA.- DEPÓSITO**

Las presentes bases se publican y depositan en la web de la red social Unience.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el sorteo implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la sorteo y Mutuactivos quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

#### **DECIMOQUITA.-NORMATIVA FISCAL**

A los premios del presente Programa, les serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento desarrollo de la Ley; el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre por el que se regulan los pagos a cuenta en el IRPF; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado modificado por el Real Decreto 1029/2009, de 20 de julio y el Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 euros que el premiado firme la comunicación remitida por Mutuactivos en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones supondrá la pérdida del premio para el premiado, quedando éste desierto. A tal efecto, Mutuactivos remitirá al premiado que haya aceptado el premio la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del premiado de remitirla debidamente cumplimentada a Mutuactivos

en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio. Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), Mutuactivos volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los 15 días siguientes, debidamente cumplimentada.

El premio podría incidir en su tramo IRPF. Mutuactivos no se responsabiliza en el caso de que el agraciado experimente una variación en dicho tramo que derive en un aumento de sus obligaciones tributarias.

#### **DECIMOSEXTA.- JURISDICCIÓN**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto Mutuactivos Inversiones Agencia de Valores S.A.U. como los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales correspondientes al domicilio de los citados participantes.

En Madrid, 14 de abril de 2015